

**Auto del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 30 de marzo de 2006 —
EFfCI/ Parlamento y Consejo**

(Asunto C-113/05 P)

«Recurso de casación — Directiva 2003/15/CE — Recurso de anulación —
Productos cosméticos — Protección de la salud pública — Experimentos con
animales — Prohibición de sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la
reproducción — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en
parte manifiestamente infundado»

1. *Procedimiento — Obligación del Tribunal de Primera Instancia de iniciar la fase oral antes de resolver sobre una excepción de inadmisibilidad — Inexistencia (Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 114, ap. 4) (véase el apartado 26)*
2. *Recurso de casación — Motivos — Motivo que no guarda relación con los presentados ante el Tribunal de Primera Instancia — Inadmisibilidad (Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 42, ap. 2) (véase el apartado 36)*
3. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente (Art. 230 CE, párr. 4; Directiva 2003/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (véanse los apartados 37 y 56)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 10 de diciembre de 2004, EFfCI/Parlamento y Consejo (T-196/03) — Admisibilidad de un recurso que tiene por objeto la anulación parcial del artículo 1 de la Directiva 2003/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de

27 de febrero de 2003, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos (DO L 66, p. 26) — Persona directa e individualmente afectada en el sentido del artículo 230 CE, párrafo cuarto.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la European Federation for Cosmetic Ingredients.